



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
29 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de la República de Moldova

Adición

Información suministrada por la República de Moldova sobre el seguimiento de las observaciones finales*

[Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2015]

Nota: El presente documento se publica en español, francés e inglés únicamente.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

16-05084X (S)



Se ruega reciclar



Información general

Datos estadísticos del Ministerio del Interior para el período que abarca desde 2013 hasta los nueve primeros meses de 2015

1. Se observó una reducción constante de las peticiones relativas a casos de violencia doméstica examinadas por la policía (de 2.094 peticiones en 2013 a 1.227 en 2014 y 842 en 2015). Pese a esa disminución del número de peticiones examinadas, aumentaron las investigaciones realizadas por iniciativa propia de las autoridades policiales (de 633 investigaciones en 2013 a 782 en 2014 y 707 en 2015). De todos los protocolos emitidos en virtud del artículo 78 del Código de Infracciones Administrativas (provocación deliberada de lesiones corporales leves), la proporción correspondiente a las familias mostró una reducción constante (de 11,98% en 2013 a 4,57% en 2014 y 3,74% en 2015), que puede explicarse por la sensibilización creciente de las fuerzas de policía, que han comenzado a considerar la violencia doméstica como una infracción separada, por lo que aplican con mayor frecuencia el artículo 201 del Código Penal. El número de infracciones examinadas en virtud de ese artículo ha aumentado (de 1.328 en 2013 a 2.270 en 2014 y 1.450 en 2015). En lo que respecta a la protección de las víctimas de violencia doméstica, la dinámica de las órdenes de alejamiento supervisadas durante el período de este informe fue la siguiente: 448 órdenes en 2013, 920 en 2014 y 631 en 2015. Del número total de órdenes de alejamiento supervisadas durante el período que abarca este informe, la proporción de órdenes infringidas fue del 14,15%. El número de casos de violencia doméstica en los que intervinieron equipos multidisciplinarios mostró una tendencia positiva, que revela un aumento significativo y constante de ese indicador (de 235 casos en 2013 a 422 en 2014 y 386 en 2015).

Medidas de carácter general adoptadas para dar aplicación a las observaciones:

2. Con el fin de aplicar las observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de la República de Moldova, de 23 de octubre de 2013, en particular las recomendaciones relativas a los párrafos 20 (a, b, c y d) y 28 (b), la República de Moldova ha adoptado todas las medidas necesarias para dar atención prioritaria a las cuestiones señaladas por el Comité. Después de recibir las observaciones finales, el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia, como autoridad pública central encargada de elaborar los documentos normativos sobre la igualdad de género y la prevención y lucha contra la violencia doméstica, formuló, en colaboración con las autoridades públicas centrales y con representantes de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil, el plan de acción para aplicar las recomendaciones del Comité. Así, el 23 de diciembre de 2013, en colaboración con ONU-Mujeres y con las dependencias de los ministerios sectoriales encargadas de las cuestiones de género y otras autoridades centrales del sector público, se organizó un taller para examinar las propuestas recibidas durante el proceso de estudio del plan de acción para la aplicación de las recomendaciones y observaciones formuladas por el Comité. Durante el taller, representantes de los ministerios y otras autoridades centrales del sector público aprobaron una serie de medidas incluidas en el proyecto de Plan de Acción. Como resultado, el 3 de julio de 2014 se aprobó la Decisión núm. 525 del Gobierno relativa a las enmiendas y adiciones de la Decisión núm. 933, de 31 de diciembre de 2009, y se complementó el Programa Nacional para el Logro de la Igualdad de Género, correspondiente a 2010-2015, con el anexo 4, en el que figura el Plan de Acción para aplicar en 2014 y

2015 las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Se señalan las siguientes medidas adoptadas en relación con la aplicación de las recomendaciones 20 (a, b, c y d) y 28 (b) y del plan de acción mencionado:

20 a) Refuerce la observancia del Código Penal y la Ley núm. 45-XVI sobre Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, así como otras leyes internas pertinentes; se asegure de que todas las mujeres adultas o niñas, en particular las mujeres de edad, las mujeres y niñas romaníes y las mujeres y niñas con discapacidad, sean protegidas de la violencia y tengan acceso a medios inmediatos de reparación; inicie investigaciones de oficio sobre todos estos delitos, y se asegure de que los culpables sean enjuiciados y reciban una sanción proporcional a la gravedad del delito;

Capacitación

3. Con el fin de fortalecer la capacidad del sistema de policía para combatir la violencia doméstica, se llevó a cabo la capacitación de instructores sobre la violencia doméstica y la violencia contra la mujer, en colaboración con la Academia de Policía “Stefan cel Mare” del Ministerio del Interior, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Durante 2013-2015 se organizaron 26 sesiones de capacitación en el marco del proyecto y 700 empleados del Ministerio del Interior (directores de policía y funcionarios sectoriales) se beneficiaron de la instrucción impartida para la prevención y lucha contra la violencia doméstica y la violencia contra la mujer, sobre asuntos relativos a la legislación de Moldova concerniente a la violencia doméstica y la intervención y las funciones de las autoridades de policía en la expedición, ejecución y supervisión del cumplimiento de las órdenes de alejamiento.

4. En 2013, más de 350 empleados de las inspecciones de policía de Riscani, Soldanesti, Cantemir, Anenii Noi, Taraclia, Cahul, Floresti, Vulcanesti, Balti y Stefan Voda recibieron capacitación sobre la protección de las víctimas de la trata de personas y la violencia doméstica, organizadas para los equipos multidisciplinarios de los diversos territorios (integrados por trabajadores sociales, agentes de policía y trabajadores de la salud pública). Esas actividades forman parte del proyecto de “Prevención de la corrupción y la impunidad en la lucha contra la trata de personas, mediante el empoderamiento de los medios de información y el fomento de la cooperación entre la sociedad civil y los organismos encargados de hacer cumplir la ley”, que cuenta con el apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y es ejecutado por la Inspección General de Policía del Ministerio del Interior, en colaboración con el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia y la Misión de la Organización Internacional para las Migraciones en la República de Moldova.

5. Durante 2013-2015, 1.000 agentes de policía recibieron capacitación patrocinada por la Inspección General de Policía del Ministerio del Interior, con apoyo económico de la Embajada de los Estados Unidos en Moldova, ROLISP, la Fundación Soros y la Fundación OAK, con el objeto de reforzar su capacidad y asegurar una reacción pronta y eficaz ante la violencia.

6. En 2014, el Instituto Nacional de Justicia llevó a cabo 21 sesiones de capacitación para jueces y fiscales sobre la violencia doméstica, la trata de personas,

la lucha contra la discriminación, los derechos de las personas con discapacidad, y la legalidad de los derechos económicos, sociales y culturales, en las que recibieron instrucción 459 profesionales.

7. También fueron capacitados 280 especialistas, integrantes de los equipos multidisciplinarios sobre el terreno (agentes de policía, trabajadores sociales y médicos de familia), con el fin de mejorar la capacidad para la intervención multidisciplinaria en los casos de violencia doméstica. El proyecto fue ejecutado por el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia, en colaboración con el Centro de Defensa de los Derechos de la Mujer, con el apoyo financiero de ROLISP.

8. Al mismo tiempo, las autoridades públicas competentes, en colaboración con el Centro de Defensa de los Derechos de la Mujer, prepararon los siguientes documentos, con el fin de facilitar los instrumentos necesarios a las autoridades especializadas para la prevención y lucha contra la violencia doméstica:

Órganos de las fuerzas de policía:

- a) Un documento de ayuda para la capacitación titulado “Intervención policial efectiva en los incidentes de violencia doméstica”;
- b) Un manual práctico sobre la intervención policial efectiva en los incidentes de violencia doméstica;
- c) Una guía para agentes de policía sobre la respuesta efectiva a los incidentes de violencia doméstica;

Órganos de asistencia social:

- a) Orientación para trabajadores sociales sobre la intervención en incidentes de violencia doméstica;

Profesionales de la salud:

- a) Orientación para trabajadores de la salud sobre la intervención en incidentes de violencia doméstica;
- b) Adaptación al contexto nacional del conjunto de materiales elaborados por Women Against Violence Europe y formulación de un plan de estudio para capacitar a los profesionales de la salud, con el fin de reforzar la capacidad de respuesta del sistema de salud a la violencia por razón de género. Este proyecto fue ejecutado en colaboración con el Ministerio de Salud, con apoyo financiero del UNFPA.

Profesionales de equipos multidisciplinarios sobre el terreno:

- a) Compilación de leyes reglamentarias sobre la prevención y lucha contra la violencia doméstica (preparada con apoyo de la OIT, con más de 10.000 ejemplares distribuidos);
- b) Preparación de instrumentos operacionales, en consonancia con las normas internacionales;
- c) Boletín informativo para poner fin a la violencia.

9. En cumplimiento de la Ley núm. 45-XVI de 1 de marzo de 2007 sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia en la Familia, y de la Ley núm. 241-XVI de 20 de octubre 2005 sobre la Prevención y Lucha contra la Trata de Personas y el Sistema Nacional de Referencia para la protección y prestación de asistencia a las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, aprobada por la Decisión Parlamentaria núm. 257 de 5 de diciembre de 2008, el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia, en colaboración con la Misión de la OIM en Moldova, organizó durante el período que se examina sesiones de capacitación sobre “Protección y empoderamiento de las víctimas de la trata de personas y la violencia doméstica mediante el Sistema Nacional de Referencia”. El principal objetivo de las sesiones era fortalecer la cooperación eficaz y coordinar los esfuerzos de los principales agentes que actúan en el ámbito de la prevención y lucha contra la violencia doméstica y la lucha contra la trata de personas. Durante las sesiones se impartió capacitación a profesionales competentes en ese ámbito (agentes de policía, trabajadores sociales, médicos de la familia, representantes de instituciones educativas, representantes de las autoridades públicas locales y organizaciones no gubernamentales (ONG)). En el período que abarca este informe fueron capacitadas las siguientes personas:

- 482 profesionales en 2013;
- 982 profesionales en 2014;
- 776 profesionales en 2015 (1 de enero a 1 de noviembre).

10. Se señalan las siguientes actividades de capacitación realizadas durante el período 2013-2015 con el fin de reforzar la capacidad de los profesionales de la salud para prevenir y combatir la violencia contra los niños:

- 24 de octubre a 20 de noviembre de 2013: se organizaron nueve talleres sobre la “Implantación del mecanismo de cooperación intersectorial para el seguimiento y la prestación de asistencia a niños que son víctimas o posibles víctimas de maltrato, descuido, explotación y trata”, destinados a los equipos multidisciplinarios de los distritos de Orhei y Leova, con apoyo del Centro Nacional de Prevención del Maltrato Infantil. Más de 100 profesionales fueron capacitados para implantar los procedimientos de prevención, detección y prestación de asistencia a los niños y las familias en riesgo o que sufren maltrato y aplicar procedimientos claros para la presentación de informes y el registro de los casos de violencia contra los niños.
- 12 de marzo de 2014: capacitación sobre la “Implantación del mecanismo de cooperación intersectorial para la detección, evaluación, remisión y prestación de asistencia y el seguimiento de niños que son víctimas o posibles víctimas de violencia, descuido, explotación y trata”, destinada a los equipos multidisciplinarios del distrito de Causeni.
- 9 a 11 de abril de 2014: capacitación sobre la “Implantación del mecanismo de cooperación intersectorial para la detección, evaluación, remisión y prestación de asistencia y el seguimiento de niños que son víctimas o posibles víctimas de violencia, descuido, explotación y trata”, destinada a los equipos multidisciplinarios del municipio de Balti.
- 13 a 16 de mayo de 2014: capacitación impartida en el marco del proyecto de “Protección de los niños de Moldova de la violencia, el maltrato, el descuido y

la explotación”, que cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Moldova y de la “Colaboración de Moldova y Estonia para prestar ayuda a los niños víctimas de abusos sexuales y físicos”, que respalda el Ministerio de Relaciones Exteriores de Estonia, con la colaboración de profesionales encargados de la protección de la infancia en los municipios.

- 5 y 6 de marzo de 2015: capacitación sobre la “Intervención de los centros de salud en la detección, evaluación, remisión y prestación de asistencia y el seguimiento de niños víctimas de violencia, descuido, explotación y trata”, organizado por el Centro Nacional de Prevención del Maltrato Infantil, con apoyo del UNICEF. Se impartió capacitación a 45 profesionales de los centros de atención de la salud.
- 22 y 23 de abril de 2015: taller sobre la prevención de traumas y maltrato de los niños, organizado con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (20 profesionales fueron capacitados).

11. Al mismo tiempo, de marzo a diciembre de 2015 se organizaron talleres sobre prevención y prestación de asistencia en los casos de violencia doméstica, dirigidos a trabajadores de los servicios de atención primaria de la salud en ocho unidades administrativas: Leova, Cantemir, Soldanesti, Stefan Voda, Criuleni, Edinet, Briceni y Glodeni (a los que asistieron 300 profesionales).

Actividades de prevención:

12. Durante 2013-2015, funcionarios del Ministerio del Interior llevaron a cabo actividades de prevención de la violencia doméstica y las infracciones administrativas, y adoptaron medidas para eliminar las causas y condiciones que favorecen la comisión de esas infracciones. Durante ese período, las autoridades de policía supervisaron el cumplimiento de 1.999 órdenes de alejamiento, de las que 1.403 órdenes habían sido emitidas por los tribunales para proteger a víctimas mujeres, 31 órdenes para proteger a niños, 478 órdenes para proteger a mujeres y niños y 78 órdenes para proteger a hombres. Al mismo tiempo, los funcionarios del Ministerio del Interior, junto con integrantes de los equipos multidisciplinarios de las comunidades, visitaron el domicilio de familias numerosas y vulnerables con el fin de promover valores de armonía familiar y modificar los estereotipos relativos a las funciones domésticas de hombres y mujeres. Además, se sostuvieron reuniones y conversaciones con 3.934 perpetradores de actos violentos inscritos en los registros de la Policía (3.751 hombres y 183 mujeres) sobre diversos aspectos de la legislación de prevención y lucha contra la violencia doméstica, las sanciones previstas, las consecuencias de la infracción de las órdenes de alejamiento y la necesidad de adoptar un comportamiento adecuado hacia los miembros de sus familias.

13. Con el fin de mejorar la respuesta de las autoridades responsables de hacer cumplir las órdenes de alejamiento en los incidentes de violencia doméstica, la Inspección General de Policía del Ministerio del Interior, en cooperación con el Centro de Defensa de los Derechos de la Mujer y con el apoyo de la Fundación Soros en Moldova, puso en marcha el proyecto de “Mejoramiento de la respuesta a los casos de violencia doméstica y el cumplimiento de las órdenes de alejamiento en la República de Moldova mediante la creación y aplicación piloto de un mecanismo de seguimiento en dos distritos piloto”, con financiación para el período

comprendido entre febrero de 2014 y agosto de 2015. Como parte del proyecto se realizó el seguimiento de 75 casos de violencia, se señalaron las experiencias positivas y las lagunas existentes en la aplicación de la legislación, y se informó a las autoridades sobre los resultados del seguimiento. También en el marco del proyecto, las inspecciones de policía remitieron a unas 100 víctimas de violencia doméstica al Centro de Defensa de los Derechos de la Mujer, a fin de que se les prestara asistencia jurídica, psicológica y de otra índole. Además, se impartió capacitación a agentes de policía, funcionarios sectoriales y funcionarios de la fiscalía de los distritos respectivos sobre la adecuada aplicación de las leyes.

14. El Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia, con apoyo del Banco Mundial, continuó sus actividades dirigidas a fortalecer el Sistema Automatizado de Información para la Asistencia Social, una plataforma común que abarca diversos aspectos de esa asistencia, incluida la prevención y lucha contra la violencia doméstica y la trata de personas. El sistema permitirá registrar los casos en el sistema de asistencia social e intercambiar información con otros sectores a los que se hayan remitido los casos y que hayan prestado asistencia al respecto, con lo que se evitarán duplicaciones al informar sobre los datos compilados.

15. En lo que respecta a la prevención y los intentos de evitar la reincidencia de los casos de violencia doméstica y la trata de personas, cabe destacar que, con el apoyo de la Fundación Orange en Moldova, se prestó asistencia a 1.500 mujeres mediante las actividades de empoderamiento socioeconómico realizadas como parte del proyecto denominado “Las mujeres actúan y triunfan”. Dicho proyecto, que se ejecutó en 16 distritos de la República de Moldova durante los años 2011 a 2015, contribuyó al empoderamiento socioeconómico de mujeres vulnerables de las zonas rurales, víctimas de la violencia doméstica o la trata de personas, o que carecían de posibilidades económicas para alcanzar el nivel de vida mínimo necesario. Las principales actividades del proyecto fueron la capacitación empresarial y el otorgamiento de subvenciones no monetarias para comenzar un negocio. El proyecto representa una colaboración exitosa entre la ONG “Demos”, la Fundación Orange en Moldova y el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia de la República de Moldova.

20 b) Acelere el proceso de modificación de la Ley núm. 45-XVI sobre Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica con objeto de complementar la protección ordenada por los tribunales con un sistema de protección policial, a fin de que la policía pueda dictar órdenes de protección de emergencia;

Fortalecimiento del marco jurídico y regulatorio

16. Teniendo presentes los objetivos de política exterior de la integración europea, la República de Moldova asumió el compromiso firme de ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, aprobado en Estambul el 11 de mayo de 2011. El Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia de la República de Moldova, como autoridad pública central facultada para establecer y promover políticas de prevención y lucha contra la violencia doméstica, se ha propuesto el importante objetivo de aplicar las normas europeas en la lucha contra la violencia doméstica, especialmente mediante las disposiciones del mencionado Convenio del Consejo de Europa. Para lograr ese objetivo, el Ministerio emprendió diversas actividades, en asociación con algunas organizaciones internacionales y no gubernamentales. Cabe

señalar, en particular, el apoyo que brindó ONU-Mujeres en 2013 al Centro de Defensa de los Derechos de la Mujer para preparar el informe sobre la compatibilidad de la legislación nacional con el Convenio de Estambul. Dicho informe ofrece recomendaciones concretas para ajustar la legislación nacional. El proyecto de ley relativo a las enmiendas y adiciones de algunas leyes se preparó y finalizó tomando como base el informe sobre la compatibilidad y las recomendaciones formuladas al respecto por expertos nacionales e internacionales.

17. La aprobación de las nuevas enmiendas propuestas en el proyecto de ley mencionado permitirá adoptar un enfoque integral de la violencia doméstica mediante una respuesta coordinada y eficaz de los agentes que intervienen en la solución de los incidentes de violencia doméstica, y mejorar la respuesta del Gobierno a esos incidentes. El proyecto de ley contiene disposiciones por las que se enmiendan unas 11 leyes, así como nuevas disposiciones que comprenden la expedición de órdenes de alejamiento de emergencia por la policía, la tipificación en la legislación nacional de un nuevo delito de “actos de persecución”, la prestación de asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia doméstica en los juicios ante los tribunales, y el derecho de las víctimas que han sufrido lesiones o daños corporales graves ocasionados por actos de violencia de solicitar indemnización de los agresores o del Estado. Aunque la primera versión del proyecto de ley fue elaborada en 2014 y presentada para que se formularan observaciones al respecto, las opiniones y observaciones recibidas no permitieron que el documento fuera remitido al Gobierno para su aprobación. Por lo tanto, teniendo en cuenta las observaciones y objeciones formuladas, en agosto de 2015 se finalizó y sometió a la aprobación del Gobierno la segunda versión del proyecto de ley. Una vez examinado el documento, la Cancillería del Estado lo presentó al Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia para su examen ulterior o la celebración de nuevas consultas con las instituciones competentes sobre los puntos en que existen diferencias de opinión.

18. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción Nacional para la aplicación del Acuerdo de Asociación entre la República de Moldova y la Unión Europea en el período 2014-2016, se preparó un proyecto de decisión del Gobierno por el que se aprobaría el proyecto de ley relativo a la adhesión de Moldova al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, aprobado en Estambul el 11 de mayo de 2011. El 8 de octubre de 2015, el proyecto de decisión fue presentado a las instituciones especializadas en la materia para su aprobación.

19. En 2015, la Asociación Promo-Lex elaboró el “Informe de evaluación de la aplicación de la Ley núm. 45 relativa a las Órdenes de Alejamiento en la República de Moldova durante 2012-2014”, con el fin de determinar los problemas y las lagunas existentes en la aplicación de las disposiciones relativas a las órdenes de alejamiento. En el informe se examinaron todas las enmiendas legislativas y regulatorias relativas al procedimiento de expedición de las órdenes de alejamiento, la jurisprudencia de los tribunales nacionales e internacionales al respecto, el procedimiento de presentación de denuncias de los casos de violencia doméstica, el número de denuncias presentadas a los tribunales y el procedimiento de examen de las solicitudes para la expedición de órdenes de alejamiento por los tribunales. El estudio hace una evaluación positiva del proyecto de ley por el que se enmiendan algunos instrumentos legislativos relativos a la prevención y lucha contra la

violencia doméstica, elaborado por el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia, y recomienda su aprobación.

20. Con el fin de dar aplicación a algunos instrumentos de protección especial de los niños en situación de riesgo, el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia, en colaboración con entidades de la sociedad civil, elaboró y promovió la adopción de un proyecto de Instrucciones relativas al mecanismo de cooperación intersectorial para la detección, evaluación, remisión y prestación de asistencia, y el seguimiento de los niños que son víctimas o posibles víctimas de violencia, descuido, explotación y trata. Dichas instrucciones fueron aprobadas mediante la Decisión núm. 270 del Gobierno de 8 de abril de 2014.

21. Mediante la Orden núm. 153/1042/293 de 8 de octubre de 2014, emitida por el Ministro del Trabajo, la Protección Social y la Familia, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud y el Ministro del Interior, se aprobó el formulario para la remisión de casos en que existe sospecha de maltrato, descuido, explotación y trata de niños, que deben llenar los profesionales de las instituciones educativas, sanitarias y culturales, los órganos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades de asistencia social, además del formulario oficial de la organización de que se trate, la inspección laboral del Estado, u otras autoridades e instituciones públicas responsables de la protección de la infancia.

22. Con el fin de mejorar la detección, evaluación, remisión y prestación de asistencia y el seguimiento de los menores que son víctimas o posibles víctimas de violencia, descuido, explotación y trata, el Ministerio de Salud, con apoyo del Centro Nacional de Prevención del Maltrato Infantil y el UNICEF, elaboró y aprobó instrucciones metódicas para la intervención médica en la detección, evaluación, remisión y prestación de asistencia, y en el seguimiento de los casos de violencia, descuido, explotación y trata de niños (Orden núm. 445 de 9 de junio de 2015), que contiene:

a) Un modelo de registro de presuntos casos de violencia, descuido, explotación y trata de niños;

b) Un modelo de informe sobre presuntos casos de violencia, descuido, explotación y trata de niños;

c) Una base de datos sobre presuntos casos de violencia, descuido, explotación y trata de niños.

20 c) Elimine todos los obstáculos con que tropiezan las mujeres para acceder a la justicia; se asegure de que todas las víctimas de violencia reciban asistencia jurídica; aliente a las mujeres a denunciar los casos de violencia doméstica y sexual, mejorando el conocimiento de la naturaleza penal de esos actos; proporcione asistencia y protección adecuadas a las mujeres víctimas de violencia, incluidas las mujeres romaníes; aumente el número de refugios, mejore su financiación y garantice su cobertura en todo el país, de modo que las mujeres de las zonas rurales y la región de Transnistria puedan acogerse a ellos;

Acceso a la justicia

23. La República de Moldova fue uno de los primeros países de Europa Central y Oriental que reformó su sistema de asistencia jurídica. El principio fundamental de esa reforma quedó consagrado en la Ley núm. 198 sobre la Asistencia Jurídica

Garantizada por el Estado, que fue aprobada el 26 de julio de 2007 y entró en vigor el 1 de julio de 2008. La asistencia jurídica garantizada por el Estado tiene por objeto proteger el derecho a un juicio imparcial, establecido en el artículo 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, garantizar la igualdad de acceso de todas las personas a la asistencia jurídica gratuita mediante la organización y prestación de asistencia garantizada por el Estado, y reducir los obstáculos económicos y financieros a ese respecto. El sistema de asistencia jurídica garantizada por el Estado está dirigido a asegurar a todos libre acceso a una asistencia eficaz, económica y no discriminatoria, en condiciones de igualdad.

24. En relación con el examen del acceso de la mujer a la justicia en los casos de violencia doméstica, el Centro Internacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Mujer “La Strada”, con el apoyo de la Misión en Moldova de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, llevó a cabo un “Análisis de las prácticas existentes relativas al acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica y el ejercicio de su derecho a la asistencia letrada”. El objetivo principal del estudio era analizar las prácticas vigentes en ese ámbito y determinar los vacíos existentes. Teniendo en cuenta los resultados de este y otros estudios sobre la materia, en el proyecto de ley relativo a la enmienda de algunos instrumentos legislativos para la prevención y lucha contra la violencia doméstica, preparado por el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia, se incluyeron enmiendas a la Ley núm. 198-XVI de 26 de julio de 2007 sobre la Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, a fin de asegurar la prestación obligatoria y gratuita de esa asistencia.

Sensibilización

25. En el contexto de las actividades de sensibilización pública, desde 2002 se ha llevado a cabo anualmente en todo el país la Campaña de 16 Días de Activismo contra la Violencia por Razón de Género. En 2013, uno de los principales objetivos de la campaña fue movilizar a la sociedad para prevenir y combatir ese fenómeno, y el lema nacional de la campaña, “La indiferencia te hace cómplice de la violencia”, estaba orientado directamente a conseguir ese objetivo. Según las estimaciones realizadas en 2013, más de 30 organizaciones y entidades participaron en la campaña, y sus actividades beneficiaron a cerca de 100,000 niñas y mujeres, y niños y hombres. Al mismo tiempo, los actos organizados durante la campaña se difundieron a un millón de personas, aproximadamente, a través de los medios de información. En 2014, el lema de la campaña fue “Vivir tu vida sin violencia”. Entre los objetivos estratégicos propuestos para 2014 figuraba el de prevenir y combatir la violencia por razón de género mediante la difusión del concepto de que la violencia constituye una violación de los derechos humanos. Uno de los objetivos concretos consistía en informar al público acerca del marco jurídico nacional de prevención y lucha contra la violencia doméstica y sobre las tendencias de las enmiendas a la legislación nacional relacionadas con la próxima firma y ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Entre las principales actividades realizadas durante la campaña se destacan el acto de protesta relámpago “Pintar de naranja tu vecindario”, organizado en colaboración con las oficinas de las Naciones Unidas en la República de Moldova, y el acto de clausura de la campaña “Una vida activa sin

violencia”, que consistió en un partido de fútbol amistoso que tuvo lugar en el Complejo Deportivo de Manej el 9 de diciembre de 2014.

26. Uno de los logros más importantes en 2014 fue el hecho de que se hubieran asignado fondos del presupuesto del Estado, por vez primera, para la realización de la campaña.

27. Además, en 2015 el Ministerio del Trabajo, la Protección Social y la Familia comenzó a ocuparse de la planificación y coordinación de la campaña. Entre las actividades prioritarias realizadas durante ese año, cabe señalar la conferencia de prensa celebrada con participación de funcionarios del Estado, la organización de talleres de información y sensibilización en las instituciones de educación superior, las manifestaciones de protesta relámpago organizadas a nivel nacional y local y la transmisión de programas de televisión y radio.

28. Con el fin de sensibilizar e informar a algunos grupos de beneficiarios, el 10 de diciembre de 2013, como parte de los 16 Días de Activismo contra la Violencia por Razón de Género, el Ministerio, en asociación con AO Género – Centru y con el apoyo de la Misión en Moldova de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, organizó y llevó a cabo un taller sobre “Estrategias de prevención y lucha contra la violencia doméstica”, dirigido a mediadores de la comunidad romani. El principal objetivo del taller era capacitar a los mediadores comunitarios e informar a través de ellos a la población romani sobre el marco legislativo y regulatorio de prevención y lucha contra la violencia doméstica y los mecanismos de remisión conexos.

29. En diciembre de 2014, el Centro Internacional “La Strada” difundió un breve anuncio social sobre la prevención de la violencia sexual en las familias, con el fin de crear mayor conciencia del carácter delictivo de los actos de violencia sexual. El anuncio se preparó como parte del proyecto de “Estímulo a las mujeres y los niños para que vivan sin violencia: fortalecimiento de las medidas de sensibilización y de apoyo”, financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Chisinau, por conducto de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El anuncio estaba dirigido a crear mayor conciencia pública de la violencia sexual en la familia (la violación conyugal) y alentar a las víctimas de violencia doméstica, especialmente de violencia sexual, a comunicarse con la línea telefónica de emergencia 080088008. El anuncio fue transmitido por diversos canales de televisión desde enero hasta mayo de 2015. Además, se repetirá durante la Campaña “16 Días de Activismo contra la Violencia por Razón de Género”, que se llevará a cabo del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2015. El anuncio fue transmitido por los siguientes canales de televisión: Jurnal TV, Moldova, Canales 3 y 2. El tiempo total de transmisión del anuncio en todas las estaciones de televisión fue de 233 minutos y 25 segundos. Como resultado de la transmisión, aumentó el número de casos de violencia sexual remitidos. Durante el período en que se transmitió el anuncio, se prestó asesoramiento en 18 casos de violencia sexual, de los que 12 eran casos de violación conyugal, lo que representa el doble del número de casos atendidos en el mismo período de 2014.

Servicios

30. El artículo 8 2) c) de la Ley núm. 45 sobre Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica estipula que las autoridades públicas establecerán centros de acogida y servicios para las víctimas de la violencia doméstica. En ese contexto,

dadas las posibilidades limitadas de los presupuestos de los gobiernos locales, desde 2009 se asignan anualmente recursos financieros del presupuesto del Estado para siete centros, con el fin de asegurar su funcionamiento y mantener los programas de asistencia para la reintegración de las víctimas de la violencia. Desde 2014, también comenzó a financiarse con cargo al presupuesto del Estado el Centro de Asistencia y Asesoramiento para Agresores de las Familias¹.

31. Actualmente existen en la República de Moldova ocho centros de albergue provisional y rehabilitación que ofrecen asesoramiento psicológico y asistencia social, médica y jurídica, donde las víctimas de la violencia doméstica pueden obtener ayuda:

- Centro de Bienestar de las Madres “Pro Familia”, en Causeni;
- Centro de Asistencia y Protección de Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas, en Causeni;
- Centro de Bienestar de las Madres “Pro Femina”, en Hincesti;
- Centro de Bienestar de las Madres en Cahul;
- Centro de Ayuda a las Familias en Crisis “Sotis”, en Balti;
- Centro de Bienestar de las Madres “Ariadna”, en Drochia;
- Centro de Asistencia y Protección de Víctimas y Posibles Víctimas de la Trata de Personas, en el municipio de Chisinau;
- Centro “Casa Marioarei”, en el municipio de Chisinau.

32. Además, para facilitar a las víctimas de la violencia doméstica el acceso a asistencia especializada, se creó la línea telefónica de emergencia 0 8008 8008, administrada por el Centro Internacional “La Strada”, que ofrece asesoramiento psicológico y jurídico y también remite los casos a servicios de asistencia especializados.

33. El Centro de Asistencia y Asesoramiento para Agresores de las Familias fue establecido en Drochia para asegurar la adopción de un enfoque integrado respecto del fenómeno de la violencia doméstica y la prestación de asistencia social a las dos partes involucradas. El Centro ofrece asesoramiento psicológico para cambiar el comportamiento violento de los perpetradores y evitar que se repitan los actos de violencia. Una vez concluida la etapa experimental de la institución, el Gobierno emitió el 30 de junio de 2014 su Decisión núm. 496, en la que aprobó el marco regulatorio y el modus operandi del Centro de Asistencia y Asesoramiento para Agresores de las Familias y las normas de calidad mínimas para su funcionamiento.

34. Región de Transnistria. En vista de que la red de asistencia a las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas (incluidas las víctimas de violencia doméstica) se ha extendido a la región de Transnistria, la OIM ha prestado apoyo desde 2004 a la sociedad civil de la región, en particular a las organizaciones no gubernamentales “Interacción” e “Iniciativas para la Mujer”. Los organismos de las Naciones Unidas, en coordinación con las autoridades locales, tomaron la iniciativa de abrir el primer albergue para víctimas de la violencia doméstica, como parte del proyecto de “Apoyo a las medidas de fomento de la confianza”. En marzo de 2015,

¹ Véase el anexo 2, Financiación de centros para víctimas de la violencia doméstica en 2013-2015.

como etapa inicial de sus actividades en la región de Transnistria, la organización no gubernamental Resonancia, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas, puso en marcha en la aldea de Bender el primer servicio de apartamentos sociales para víctimas de la violencia doméstica, con capacidad para albergar 3 a 5 parejas. Ese servicio ofrece a las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas la misma gama de servicios sociales que se prestan en la ribera derecha del río Nistru. Desde 2013 hasta el 30 de septiembre de 2015, la red de servicios en la región de Transnistria prestó asistencia a 692 beneficiarias, entre ellas 362 víctimas de violencia doméstica. Además, en 2009 se estableció la primera línea de asistencia telefónica confidencial para víctimas de la violencia doméstica, que ha atendido desde entonces 4.139 casos. Por otra parte, la misión de la OIM en Moldova, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en colaboración con la ONG Resonancia, se propuso el objetivo de establecer mecanismos de cooperación para la atención de los casos de violencia doméstica en la región de Transnistria. En ese contexto, las organizaciones no gubernamentales que prestan asistencia a las víctimas de la violencia doméstica y la trata de personas (Resonancia, Interacción y Jenskije Initsiativy) concertaron un acuerdo de cooperación para mejorar la colaboración entre ellas. Al mismo tiempo, los profesionales de las ONG que se dedican a la prevención y lucha contra la violencia doméstica (trabajadores sociales y psicólogos) se familiarizaron con el sistema de intervención en los casos de violencia doméstica en la República de Moldova. En 2014 asistieron a los programas de capacitación ofrecidos en el Centro Ariadna de Bienestar de las Madres, en Drochia, y en 2015 participaron en visitas de estudio a los centros de rehabilitación de víctimas de la violencia doméstica en Drochia, Chisinau y Causeni, y al Centro Nacional de Prevención de la Violencia ANNA, en Moscú (Federación de Rusia).

35. En 2014, el Centro de Defensa de los Derechos de la Mujer, en colaboración con Women Against Violence Europe, llevó a cabo un “Análisis de los servicios prestados a las víctimas de la violencia doméstica en la República de Moldova”, con el fin de examinar de manera amplia y detallada la capacidad de los proveedores de servicios que asesoran a las mujeres víctimas de violencia doméstica (centros de bienestar de las madres, albergues y otros servicios). El análisis general determinó que la capacidad estimada de los servicios de alojamiento mencionados en el estudio es suficiente para albergar a 181 víctimas de la violencia. Teniendo en cuenta la norma del Consejo de Europa establecida en el artículo 23 (albergues) del Informe Explicativo del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, que exige que haya un puesto de alojamiento por cada 10,000 personas, y considerando la población estimada de Moldova (3.559.497 personas), se necesitarían al menos 356 puestos de alojamiento a nivel nacional. Por tanto, el estudio indicó que faltaban 175 puestos de alojamiento.

20 d) Se asegure de que todas las investigaciones sobre los delitos sexuales, incluidos los cometidos contra migrantes moldovas, se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales en materia de investigación, entre otras cosas derogando las directrices existentes sobre la investigación de las violaciones y otras agresiones sexuales;

36. Con el fin de asegurar que todas las investigaciones relacionadas con la violencia sexual se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales, se

derogó la Guía metódica para la investigación de delitos sexuales, de 15 agosto de 2008, a que se hace referencia en el párrafo 20 d). Cabe observar además que, a petición del Fiscal General, un grupo de trabajo integrado por fiscales está preparando actualmente una guía práctica para los fiscales, a fin de asegurar la aplicación uniforme de las leyes nacionales en el ejercicio, la gestión y la representación de los acusados ante los tribunales. La guía abarcará también el tema de la violencia doméstica y la investigación de violaciones y otros actos de violencia sexual. En ese contexto, al investigar los delitos contemplados en el capítulo IV del Código Penal “Delitos relacionados con la vida sexual”, los fiscales deberán guiarse por las disposiciones de las leyes vigentes y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la materia. Cabe señalar asimismo que el 7 de octubre de 2015 se presentó a la reunión del Consejo Directivo Interministerial sobre prevención y lucha contra la violencia doméstica el análisis realizado por los expertos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la alineación de la legislación penal nacional (delitos relacionados con la vida sexual) con las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las principales lagunas observadas se debían a la redacción imprecisa de los artículos pertinentes que daban lugar a interpretaciones erróneas en algunos casos y la desproporción de las sanciones penales. Por tanto, a partir del estudio realizado, se propuso que se revisaran las disposiciones relativas a los delitos sexuales, como las contenidas en el artículo 171, Violación, el artículo 172, Actos violentos de carácter sexual, y el artículo 173, Acoso sexual. Se deberá preparar un proyecto de ley sobre la materia.

28 b) Mejore el acceso de las mujeres romaníes, mujeres del sector rural, mujeres con discapacidad y mujeres de edad al empleo formal, entre otras cosas garantizando la aplicación efectiva del Programa Nacional para Garantizar la Igualdad entre los Géneros para el período 2010-2015;

37. La Ley núm. 69 de 5 de abril de 2013, aprobada para complementar el artículo 14 de la Ley núm. 436-XVI de 28 de diciembre de 2006 relativa a la Administración Pública Local, atribuía nuevas facultades a los consejos locales para disponer la creación de un cargo de mediador comunitario en las localidades de población romaní mayoritaria o mixta. De conformidad con el Marco Reglamentario, el mediador comunitario es una persona romaní que está facultada para servir de intermediaria y mejorar la comunicación entre los beneficiarios locales (personas romaníes socialmente vulnerables) y los proveedores de servicios públicos del primer nivel de la administración pública local para superar los momentos difíciles, resolver los problemas observados y obtener el apoyo que precisen los beneficiarios. El cargo de mediador comunitario es establecido por decisión del consejo local de las unidades de primer nivel de la administración territorial, en las localidades de población romaní exclusiva o mixta, donde el número de romaníes ascienda al menos a 150 personas.

38. Durante 2013-2015, el Organismo Nacional de Empleo y sus estructuras territoriales adoptaron una serie de medidas prácticas para aumentar el empleo de las mujeres, entre otras cosas, promoviendo activamente medidas preventivas en el mercado laboral. Según indica la base de datos del Organismo Nacional de Empleo, en 2013:

- 43.500 personas estaban registradas como desempleadas, de las que el 53,4% eran mujeres;

- 45.700 personas recibieron servicios de mediación laboral, de las que el 53% eran mujeres;
 - 84.500 personas recibieron servicios de información y asesoramiento profesional, de las que el 52% eran mujeres;
 - 16.700 personas estaban empleadas, de las que el 56,7% eran mujeres.
39. En 2014:
- 42.200 personas estaban registradas como desempleadas, de las que el 50,4% eran mujeres;
 - 25.200 personas recibieron servicios de mediación laboral, de las que el 52% eran mujeres;
 - 38.900 personas recibieron servicios de información y asesoramiento profesional, de las que el 52,3% eran mujeres;
 - 16.400 personas estaban empleadas, de las que el 53,6% eran mujeres;
 - 3.000 personas recibieron subvenciones para su integración o reintegración profesional, de las que el 85% eran mujeres.
40. En 2015 (enero a septiembre):
- 34.572 personas estaban registradas como desempleadas, de las que el 49,1% eran mujeres;
 - 23.449 personas recibieron servicios de mediación laboral, de las que el 48,8% eran mujeres;
 - 72.473 personas recibieron servicios de información y asesoramiento profesional, de las que el 46,5% eran mujeres;
 - 12.689 personas estaban empleadas, de las que el 52% eran mujeres;
 - 2.369 personas recibieron subvenciones para su integración o reintegración profesional, de las que el 83,2% eran mujeres.
41. El 11 de marzo de 2014 se organizó un foro público sobre las “Asociaciones para una Moldova incluyente y próspera: las mujeres cuentan”, con el objeto de promover la participación efectiva de las mujeres, las personas con discapacidad, los miembros de minorías y otros grupos que requieren atención especial en los procesos participativos. Durante el acto, los dirigentes se reunieron con el Gabinete de Ministros, bajo los auspicios del Primer Ministro Iurie Leanca, y tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las prioridades de desarrollo actuales y futuras de las mujeres y las niñas de la República de Moldova, que deberían ser incluyentes y responder a las necesidades y derechos de las personas más necesitadas y de los grupos vulnerables (las mujeres empresarias, las mujeres y niñas romaníes, las mujeres de edad, las mujeres víctimas de violencia doméstica, las mujeres afectadas o infectadas por el VIH, las mujeres con discapacidad, las mujeres que participan en el proceso de toma de decisiones, etc.). Se examinaron, entre otros, los siguientes temas: las perspectivas de la mujer en lo que respecta a la prestación de servicios incluyentes, basados en las necesidades y los derechos de las mujeres y las niñas en la educación, la salud, el empleo y otros servicios, las dificultades que impiden o limitan a las mujeres que buscan empleo u otras oportunidades para alcanzar la prosperidad en la República de Moldova; los medios

de asegurar la adopción de políticas y otras soluciones incluyentes para Moldova que respondan a las necesidades y las perspectivas de las mujeres mediante su participación en las plataformas de toma de decisiones.

42. El foro continuó luego en una reunión celebrada el 24 de marzo de 2014 con dirigentes de los partidos políticos, parlamentarios y extraparlamentarios, y miembros del Parlamento. El propósito de la reunión era que los asistentes expresaran sus opiniones sobre las prioridades del desarrollo actuales y futuras, desde la perspectiva de las mujeres y las niñas en la República de Moldova, y formularan propuestas respecto de la participación de las mujeres de diversos sectores sociales y grupos de edad en diferentes niveles de la actividad política. Durante las reuniones se trataron los siguientes temas: las perspectivas de las mujeres sobre el proceso de formulación de políticas, las leyes y su aplicación en consonancia con las necesidades y los derechos de las mujeres y las niñas, las dificultades que impiden el adelanto potencial de la mujer, que impiden o limitan la participación activa de las mujeres en el ámbito político en la República de Moldova, y propuestas para asegurar la promoción de la mujer en la política mediante la cooperación con los partidos políticos.

43. Además, en mayo y junio de 2014, el Centro de Asociaciones para el Desarrollo organizó una reunión con cada uno de los partidos políticos (PLR, PLDM, PL y PDM) para considerar las enmiendas que habrían de introducirse en la legislación nacional a fin de asegurar la igualdad entre los géneros (dos conjuntos de leyes), que serán examinadas y sometidas a votación en el Parlamento, así como el compromiso de cada partido respecto de la votación de ese conjunto de leyes. En esa plataforma de diálogo, las mujeres representantes de los diversos grupos vulnerables presentaron una resolución en la que se exponían las principales necesidades y los problemas más importantes que es necesario resolver.

44. En 2014 se puso en marcha el programa de “Participación de la mujer en la vida política en Moldova” para 2014-2016, con el fin de promover la participación de las mujeres, incluidas las mujeres de grupos vulnerables, en el proceso de toma de decisiones. El programa fue ejecutado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el PNUD, en colaboración con la Fundación de Europa Oriental y el Centro de Asociaciones para el Desarrollo, con apoyo financiero del Gobierno de Suecia. Como parte del programa se organizaron por primera vez los siguientes actos:

- El 20 de octubre de 2014, mujeres representantes del Gobierno, los consejos distritales y los partidos políticos, junto con las candidatas a las elecciones parlamentarias de noviembre de 2014, participaron en una sesión de capacitación sobre la evaluación de las necesidades de las mujeres candidatas o posibles candidatas a las elecciones parlamentarias y locales;
- El 27 de noviembre de 2014 se llevó a cabo el Foro Nacional de Abogadas con el lema “Las mujeres abogadas – colaboración, igualdad, representación”, al que asistieron unas 100 abogadas de la República de Moldova. Las participantes en el foro trataron temas relativos a la representación insuficiente de las mujeres en la política y en los procesos de toma de decisiones, incluida la participación insuficiente de las mujeres abogadas en la administración del sindicato de abogados.

45. El 5 de diciembre de 2014 se llevó a cabo una reunión de mujeres con discapacidad de todas las regiones del país para tratar el tema de la representación insuficiente de las mujeres con discapacidad en la política y en los procesos de toma de decisiones, y los problemas estructurales que enfrentan, como la discriminación en la sociedad, la falta de una infraestructura adecuada y el hecho de no estar representadas en la vida pública y en los procesos de toma de decisiones.
